



En la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres.: Claudio José Ana, José Nelson Luna Corzo y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente.

"CAPACITACIÓN INFORMÁTICA PERSONAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

"CONTENIDOS WEB Y RECURSOS COMPARTIDOS EN REDES": 1) Que

esta Función Judicial no puede estar ajena al crecimiento y avance de los Contenidos de Informática en los ámbitos laborales del proceso administrativo, para lo cual resulta indispensable contar con un Recurso Humano Capacitado, a los fines de hacer frente a dichos avances y plasmarlos en las actividades judiciales diarias. Que en este marco, el Tribunal Superior de Justicia, por conducto de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín Víctor González" ha organizado el dictado de un curso de capacitación denominado: "CAPACITACIÓN INFORMÁTICA SOBRE CONTENIDOS WEB Y RECURSOS COMPARTIDOS EN REDES", cuyo dictado estará a cargo de los Tec. María Elisa Vera Alince y Gastón Francisco Cipolatti. Que la temática a abordar es de gran importancia para alcanzar el objetivo de maximizar la eficacia del servicio de administración de justicia, razón por la cual resulta preciso dotar de carácter obligatorio al mismo, para el personal de la Función Judicial. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE:** 1º)

AUTORIZAR el dictado del curso denominado "CAPACITACIÓN INFORMÁTICA SOBRE CONTENIDOS WEB Y RECURSOS COMPARTIDOS EN REDES", el cual comprenderá los ejes temáticos que se especifican en el Anexo I y que forma parte integrante del presente Acuerdo.- 2º)

ESTABLECER que el curso, se dictará desde el día 05 de agosto del presente año por los Tec. María Elisa Vera Alince y Gastón Francisco Cipolatti y tendrá carácter de **OBLIGATORIO** para el Personal Técnico Administrativo.-

3º) **DISPONER** que la inscripción de los agentes interesados en la presente capacitación, se realizara en la Dirección de Informática de esta Función Judicial.- 4º) **ESTABLECER** que: a) el curso tendrá una duración de cuatro

meses; b) contará de dos exámenes parciales y un examen y trabajo final; c) para acceder al examen final deberá contarse con el 80% de asistencia; d) se

entregarán certificados de aprobación y asistencia; e) los agentes que posean conocimientos en informática deberán rendir un examen para ser relevados de la realización del curso y f) la realización del curso será considerada a los efectos de las promociones del personal.- 5º) ESTABLECER que por presidencia se fijaran los días y horarios para el dictado del presente curso.- 6º) Por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Departamento de Personal- efectúense las comunicaciones correspondientes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-

Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. MARIO EMILIO PAGOTTO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. JOSE NELSON LUNA CORZO
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. JAVIER R. VALLEJOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA